LCO Nº 05/2016 "ADQUISICION DE MOTORES GENERADORES" ID Nº 312.672.-

ADENDA Nº 01

1. En la Sección II – Criterios de Evaluación

DONDE DICE

e) Criterio para desempate de ofertas

Ratios financieros

Aquel oferente que cumpla con los requisitos establecidos y presente el mejor ratio de liquidez será la mejor calificada para ejecutar el contrato. En caso de oferentes en consorcio se analizará los ratios de liquidez de la empresa Líder.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015), en cuanto a la provisión de motores generadores, motores eléctricos en general.

DEBE DICER

e) Criterio para desempate de ofertas

Ratios financieros

Aquel oferente que cumpla con los requisitos establecidos y presente el mejor ratio de liquidez será la mejor calificada para ejecutar el contrato. En caso de oferentes en consorcio se analizará los ratios de liquidez de la empresa Líder.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). En caso de oferentes en consorcio se analizará la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente de la empresa Líder.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3